Informe GG. CEO. SE. N° 058/2011

Asunción, 08 de Setiembre de 2011

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08/SET/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, del 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 78** al **MANTENIMIENTO DE PORTONES**.

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
78	80.400.000	18.000.000	SERVICIO DE MANTENIENTO DE PORTONES	30/09/2011

- Por Nota UOC/DCMe/SCD y FF. N° 99/2011 de f/28/JUL/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la DNCP que tiene previsto el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
265	28/06/2011	240	GASTOS POR SERVICIO, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.00.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Para el presente llamado la Unidad Operativa de Contrataciones cursó invitación a las siguientes empresas: 1) CONTEPAR S.R.L., 2) CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA, 3) MEGATRON, 4) SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROMECANICA S.R.L., y 5) JUAN ANTONIO SANABRIA BAREIRO.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VALLEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

La mencionada apertura se realizó en f/12/AGO/2011, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participaron los siguientes oferentes: **1) SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE INTRUMENTACION S.R.L, 2) HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola., y 3) HL de Elva Vera, 4) ESTILO Y TECNOLOGIA de Juan A. Sanabria B., 5) PAMETAL de Paola A. Allende Jara y 6) METALURGICA GUTIERREZ de Dailer Lorenzo Gutiérrez Rodas.** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EMPRESAS	CANTIDAD DE MESES	PRECIO MENSUAL MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)	TOTAL ANUAL MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)
SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE INSTRUMENTACION S.R.L.	12	2.031.250	24.375.000
HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola.	12	2.500.000	30.000.000
HL de Elva Vera Arévalos	12	3.000.000	36.000.000
ESTILO Y TECNOLOGIA de Juan A. Sanabria B.	12	3.300.000	39.600.000
PAMETAL de Paolo A. Allende Jara	12	2.200.000	26.400.000
METALURGICA GUTIERREZ de Dailer Lorenzo Gutiérrez Rodas	12	4.000.000	48.000.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EMPRESAS	PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)
SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE INSTRUMENTACION S.R.L.	43.452.500
HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola.	4.759.000
HL de Elva Vera Arévalos	10.370.000
ESTILO Y TECNOLOGIA de Juan A. Sanabria B.	6.630.000
PAMETAL de Paolo A. Allende Jara	9.265.000
METALURGICA GUTIERREZ de Dailer Lorenzo Gutiérrez Rodas	10.080.000

Han participado del acto de apertura de sobre – oferta el Señor Carlos Rodi, con Cédula de Identidad Nº 1.026.444, en representación de la empresa HERRERIA RF, la Señora Gladys Jara Garcete, con Cédula de Identidad Nº 1.287.773, en representación de la empresa PAMETAL, el señor Cristian ramón Zaracho Román, con Cedula de Identidad Nº 4.326.115, en representación de la empresa ESTILO Y TECNOLOGIA y el señor Martin Plotzitza, con Cédula de Identidad Nº 3.223.967, en representación de la empresa SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE INSTRUMENTACION S.R.L..

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

IV. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido aclaraciones ni modificaciones de las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 78/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES".**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...se *hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE INSTRUMENTACION S.R.L.	HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espinola	HL de Elva Vera	ESTILO Y TECNOLOGIA de Juan A. Sanabria B.	PAMETAL de Paola A. Allende Jara	METALURGICA GUTIERREZ de Daller Lorenzo Gutiérrez Rodas
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..", (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

Empresas	Especificaciones Técnicas
SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE INSTRUMENTACION S.R.L	Cumple
HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola	Cumple
HL de Elva Vera	Cumple
ESTILO Y TECNOLOGIA de Juan A. Sanabria B.	Cumple
PAMETAL de Paola A. Allende Jara	Cumple
METALURGICA GUTIERREZ de Dailer Lorenzo Gutiérrez Rodas	Cumple

El dictamen del área técnica, contenido en el Nota DSI N° 00219/2011 de f/18/AGO/2011. Expone: *"... luego de verificar minuciosamente las ofertas presentadas y observándose que las empresas cumplen con los requisitos técnicos solicitados,.."*

3- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

ITEM	HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola	PAMETAL de Paola A. Allende Jara	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE INSTRUMENTACION S.R.L	ESTILO Y TECNOLOGIA de Juan A. Sanabria B.	HL de Elva Vera	METALURGICA GUTIERREZ de Dailer Lorenzo Gutiérrez Rodas
Mant. Preventivo	30.000.000	26.400.000	24.375.000	39.600.000	36.000.000	48.000.000
Mant. Correctivo	4.759.000	9.265.000	19.077.500	6.630.000	10.370.000	10.080.000
Total	34.759.000	35.665.000	43.452.500	46.230.000	46.370.000	58.080.000

Puede apreciarse que la empresa **HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola** es la que presenta la oferta más económica.

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*". En ese contexto, en el actual llamado se han presentado seis ofertas.

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, en atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto N° 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

OFERENTES	Precio Total ofertado en Guaraníes IVA Incluido
HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola	34.759.000

Siguiendo el proceso de evaluación, se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando el oferente todas las documentaciones solicitadas en los Numerales 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Por lo expuesto se concluye que el oferente ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Sistema de Adjudicaciones del presente llamado será por el TOTAL, bajo la modalidad del Contrato ABIERTO. Por el término de un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2011. El monto mínimo a contratar es la suma de Gs. 40.200.000 y el monto máximo la suma de Gs. 80.400.000.

El monto total a contratar establecido en el Plan Anual de Contrataciones es de Gs. 80.400.000 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fija el monto de Gs. 18.000.000 para el ejercicio 2011.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El área técnica enfatiza: "*... luego de verificar minuciosamente las ofertas presentadas y observándose que las empresas cumplen con los requisitos técnicos solicitados,..*".

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

Por tanto, en cumplimiento al artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 78/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES** a la empresa **HERRERIA RF de Carlos A. Rodi Espínola,** conforme al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	*CANTIDAD DE MESES*	PRECIO MENSUAL MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES	12	2.500.000	30.000.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCION DE LOS REPUESTOS	*UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Kit de automatización y motor trifásico 380 voltios 1/3 HP, brazo largo para portón pivotante.	Unidad	1	1.800.000
Kit de automatización y motor monofásico 220 voltios ¼ HP brazo corto para portón pivotante barrera	Unidad	1	1.300.000
Motor corredizo, motor monofásico 220 Voltios ¼ HP	Unidad	1	1.000.000
Motor de 1HP ½ de baja Revolución	Unidad	1	400.000
Placa electrónica trifásica y monofásica	Unidad	1	150.000
Control remoto para las marcas Peccini, Movimiento y PPA	Unidad	1	15.000
Final de curso mecánico	Unidad	1	5.000
Final de curso magnético	Unidad	1	10.000
Imán para final de curso magnético	Unidad	1	10.000
Engranaje para motores Peccini, Movimiento y PPA	Unidad	1	10.000
Cremallera Industrial para portón corredizo	Unidad	1	50.000
Pulsadores eléctricos	Unidad	1	7.000
Pilas alcalinas de 12 Volt (LRV08)	Unidad	1	2.000
PRECIO TOTAL UNITARIO DEL MANT. CORRECTIVO – IVA INCLUIDO			4.759.000

El monto mínimo a contratar es la suma de Gs. 40.200.000 y el monto máximo la suma de Gs. 80.400.000. La vigencia será por el término de un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2011.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo Comité Evaluación de Ofertas

Mariano Viveros
Director del Departamento de Seguridad

Isaac Aguilera
Gerente Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General